


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE TI PARA EL SECTOR AMBIENTAL				 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 2		Proceso: Gestión Estratégica de TI				Vigencia: 27/09/2021	
						Código: P-E-GTE-10	
1. OBJETIVO(S)		Establecer las actividades necesarias para avanzar en la creación, actualización y aprobación de los Lineamientos de Tecnologías de Información – TI, que incluyen: 1. Estrategia de TI, 2. Gobierno de TI, 3. Información, 4. Sistemas de Información, 5. Servicios Tecnológicos, 6. Uso y Apropiación de TI y 7. Seguridad de la Información para el sector ambiental.					
2. ALCANCE		<p>Inicia con la revisión de directrices, lineamientos, estrategias y políticas de tecnologías de información en el Estado, lideradas desde MINTIC y otras entidades como DNP y DANE que han definido procesos de TI, y finaliza con la aprobación y divulgación de la versión final de la propuesta construida de las actividades a seguir para su implementación.</p> <p>Los Lineamientos de TI incluyen: 1. Estrategia de TI, 2. Gobierno de TI, 3. Información, 4. Sistemas de Información, 5. Servicios Tecnológicos, 6. Uso y Apropiación de TI, 7. Seguridad de la Información.</p> <p>Entiéndase por lineamientos a los documentados en Políticas, Guías, Manuales, Procedimientos o Protocolos.</p>					
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN		<p>* Sobre las comunicaciones, la Dirección de la Oficina TIC o su delegado, podrá hacer llegar todas las comunicaciones a las áreas del Ministerio o las entidades SIAC, a través de correo electrónico o los medios oficiales disponibles y que considere pertinentes.</p> <p>* Sobre los tiempos de respuesta para las entidades SIAC, se entiende que una vez recibidas las solicitudes, tendrán un mes calendario para dar su respuesta y, en caso de no recibirla, se entenderán por aceptadas las propuestas y cambios sugeridos.</p>					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<p>*Decreto 3570 del 2011 Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".</p> <p>- Decreto 103 de 2015. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".</p> <p>- Ley 1581 del 17 de octubre de 2012. "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos."</p> <p>- Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Decreto 415 de 2016. "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones."</p> <p>-Decreto ley 2811 del 1974 (Código de Recursos Naturales)</p> <p>-Ley 99 de 1993, que se estableció la necesidad de integrar la información ambiental y se definieron los Lineamientos para estimular un sistema de información ambiental que acopie, almacene, procese, analice, transmita y difunda la información sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país.</p> <p>-Decreto 1600 de 19944 , que parte del reconocimiento del MADS como rector en el diseño del sistema de información ambiental</p> <p>-en el 2004 se adopta el Decreto 12006, el cual define el Sistema de Información Ambiental para Colombia- SIAC</p> <p>-Ley 1450 de 2011."</p> <p>-Resolución 1484 del 2013 por el cual se conforma el comité directivo del sistema de información ambiental para Colombia SIAC y se dictan otras disposiciones.</p> <p>- Decreto 1200 de 2004 "Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones".</p> <p>- Decreto 1008 de 2018 por el cual se establecen Lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital</p> <p>*Ley 1955 del 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", en su artículo 147 relacionado con TRANSFORMACIÓN DIGITAL PÚBLICA</p> <p>*IV PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE ESTADO ABIERTO 2020-2022</p> <p>*Ley 1341 de 2009 - Planes Estratégicos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC</p> <p>*Marco de la Transformación Digital para el Estado Colombiano. Julio 2020. Consultado en el link https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-149186_recurso_1.pdf</p>					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Revisar los estándares requeridos por MINTIC, DANE, DNP, DAFP, ICDE y las demás entidades que generen Lineamientos de TI	P	Realizar reunión para validar los Lineamientos de TI que debe cumplir el documento en su actualización.	Jefe de Oficina TIC o su delegado		Registro de asistencia, acta de reunión, estándares para la actualización de Lineamientos de TI	
2	Elaborar o actualizar los Lineamientos de TI	H	Realizar el proceso de elaboración o actualización de los Lineamientos de TI a partir de los estándares requeridos, para su posterior envío al Comité Técnico SIAC.	Jefe de Oficina TIC o su delegado		Propuesta de Lineamientos de TI para el sector ambiental	
3	Enviar la versión de propuesta de los Lineamientos de TI a los equipos técnicos de las diferentes entidades del sector ambiental	H	Tener un espacio en el Comité Técnico SIAC para presentar la propuesta de Lineamientos de TI, recibir retroalimentación y ajustes.	Comité Técnico SIAC		Registro de asistencia, acta de reunión, propuesta de Lineamientos de TI	
4	Ajustar los Lineamientos de TI, considerando el proceso de retroalimentación de las entidades del sector ambiental	V	Realizar la actualización de los Lineamientos de TI con base en las propuestas definidas por el Comité Técnico SIAC, para su posterior envío al Comité Directivo del SIAC.	Jefe de Oficina TIC o su delegado		Oficio al Comité Directivo del SIAC, Propuesta de Lineamientos de TI actualizada	
5	Presentar para aprobación del Comité Directivo SIAC los Lineamientos de TI para el sector ambiental	V	Presentación en el marco del Comité Directivo SIAC de los Lineamientos de TI para el sector ambiental actualizados.	Jefe de Oficina TIC o su delegado		Registro de Asistencia, Acta de reunión, propuesta de ajustes a los Lineamientos de TI (en caso de requerirse)	
6	Realizar ajustes a los Lineamientos de TI, según indicaciones del Comité Directivo SIAC	V	En caso de que existan observaciones por parte del Comité Directivo SIAC, realizar las correcciones al documento.	Jefe de Oficina TIC o su delegado		Registro de Asistencia, Acta de reunión, propuesta de ajustes a los Lineamientos de TI	
7	Publicar los Lineamientos de TI para el sector ambiental	A	Remitir a las entidades SINA los Lineamientos de TI actualizados.	Jefe de Oficina TIC o su delegado		Oficio de remisión a las entidades SINA de los Lineamientos de TI actualizados	
8	Difundir los Lineamientos de TI para el sector ambiental	A	Llevar a cabo el proceso de socialización de los Lineamientos de TI entre las entidades del SINA para su aplicación.	Jefe de Oficina TIC o su delegado		Registro de asistencia, acta de reunión, presentación de Lineamientos de TI para el sector ambiental	
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES							
<p>SIAC: Sistema de Información Ambiental para Colombia</p> <p>MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>DNP: Departamento Nacional de Planeación</p> <p>DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública</p> <p>DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística</p> <p>ICDE: Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales</p>							